GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	31/08/2024		Hasta:	30/09/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600016987	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/04/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15609..	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/04/2024	
OBJETO: Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A	
	NIT		811.038.424-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500062677	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/04/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre	

		de 2024.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		25/04/2024		30/12/2024	
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	No.	N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/12/2024				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C 1.140.852.930 Supervisor Rol Técnico			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	17,3%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	16,20%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de hacer seguimiento al contrato No. 4600016987 del 10 de abril de 2024, de acuerdo con los manuales que soportan la contratación en el Departamento.

El 10 de abril de 2024 se suscribió el Contrato No. 4600016987 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia",* con un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**) y un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el mismo 23 de abril de 2024.

El 25 de abril de 2024 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4500062677, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

Con el informe No. 1 del 22 de mayo de 2024, se autorizó el primer pago del contrato de mandato No. 4500062677, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar por valor de **Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos**

Ochenta y Seis Pesos M/L ($ 1.777.557.286). Una vez cumplido y entregados los siguientes requisitos por parte de RIA:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

La anterior documentación fue enviada mediante radicado No 2024010227083 con fecha del 21/05/2024 junto con los certificados de parafiscales vigentes y cuenta de cobro.

El 06 de junio de 2024, se firma acta aclaratoria al contrato # 4500062677, donde se aclara que el numero asignado al contrato 4500062677, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaria de Hacienda Departamental, el cual corresponde al número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al, 4600016987.

En aras de cumplir el objeto del contrato anteriormente mencionado se estableció el siguiente alcance: **CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.**

Las actividades a desarrollar para cumplir este alcance, son proyectadas de conformidad con lo establecido en el Decreto 953 DE 2013, en este sentido, se ejecutarán estas en los predios adquiridos, utilizando el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, en concordancia con El ARTÍCULO 111 de la ley 99 de 1993 ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.
Cuando los predios fueron adquiridos, estaban destinados al pastoreo y a la agricultura, por consiguiente, es relevante emprender acciones de restauración tanto pasivas como activas (reforestación), para así lograr que estos cumplan la función eco sistémica de preservación y conservación de nacimientos de agua que surten acueductos municipales, para lo cual fueron adquiridos.

Los predios a ser intervenidos con el presente contrato son aquellos que fueron adquiridos en años anteriores por convenio interadministrativo Gobernación - Municipios o directamente por los municipios,

También pueden ser intervenidos y caracterizados los predios que lleguen postulados por los municipios del departamento para el proyecto de reforestación en cuencas abastecedoras siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 5. Selección de predios del Decreto 953 de 2013.

Este alcance tiene como finalidad el establecimiento y/o enriquecimiento de **296 hectáreas** junto con dos jornadas de manejo, además de realizar actividades de manejo en **439 hectáreas** en predios que ya fueron intervenidos en proyectos anteriores de reforestación en cuencas abastecedoras y que requieren de un manejo adicional para garantizar la sostenibilidad de los establecimientos y el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación.

Todo lo anterior en pro del manejo, protección y conservación de los servicios ecosistémicos del Departamento para un territorio resiliente a los efectos del cambio climático.

El cual está compuesto por cuatro actividades:

- Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir.
- Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos definidos a intervenir.
- Actividad 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (2 manejos)
- Actividad 4. Estrategia comunicacional.

Con el presente informe se realiza seguimiento al contrato No. 4600016987, con el avance físico a corte del 30 de septiembre.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Dada la modalidad de selección del presente contrato - interadministrativo de mandato sin representación, el contratista ejecutor (RIA) deberá suscribir contratos derivados para la ejecución del objeto contractual.

Con el presente informe se reporta la ejecución física y financiera de los contratos que ha suscrito el contratista a corte del 30 de septiembre:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	45%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-076-2024	25%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-077-2024	25%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-078-2024	0%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-079-2024	0%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-080-2024	10%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-081-2024	10%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	40%

CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-076-2024	40%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-077-2024	40%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-078-2024	40%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-079-2024	40%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-080-2024	40%
CONTRATO DE SIEMBRA Y MANEJO CR-081-2024	40%

2.1.2. EGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	3,6%	17,3%	Informes de ejecución física y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	Se tiene un avance de 17,3% de ejecución física del contrato a corte de 30 de septiembre de 2024, lo que corresponde al avance en las actividades de caracterización, establecimiento y primer manejo. Se realizó la contratación de dos núcleos para realizar establecimiento y manejo a diferentes municipios. RIA realizó la contratación de 6 núcleos los cuales se encuentra divididos por subregiones del departamento para realizar actividades de siembra y manejo para darle cumplimiento a la meta del contrato.
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión. Se deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio y deberá ser aprobado por la	100%	100%	Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo con el cronograma y plan operativo y de inversiones. El cual fue revisado y aprobado por el supervisor como requisito para realizar el

supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.				primer pago.
El contratista ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.	62,5%	62,5%	Comités de seguimiento y supervisión.	En la fecha del presente informe no se ha visto materializada esta obligación.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	62,5%	62,5%	Comités de seguimiento y supervisión.	Los cambios que se han solicitado convenientes en cuanto a especificaciones y movimientos han sido tratados en los comités de seguimiento y supervisión.
ALCANCE/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS. (100%)	**3,6%**	**17,3%**	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Se tiene un avance de 17,3% de ejecución física del contrato a corte de 30 de septiembre de 2024, lo que corresponde al avance en las actividades de caracterización, establecimiento y primer manejo. Se realizó la contratación de seis núcleos para realizar establecimiento y manejo a diferentes municipios que fueron seleccionados para participar del proyecto: CR-076-2024 - suroeste CR-077-2024 - norte 1 CR-078-2024 - norte 2 CR-079-2024 -Urabá - occidente CR-080-2024 - oriente CR-081-2024 - nordeste
Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo **(10%)**	0,1%	9%	Informe de avance mensual presentado por el contratista Informes de caracterización	En esta actividad se tiene una meta a caracterizar de 735 ha, las cuales corresponden a 296 ha para establecimiento y 439 para realizar segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. A corte del presente informe se tienen identificadas 296 para establecimiento y 362 para realizar manejo.

Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos **(40%)**	3,2%	6,3%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	A la fecha del presente informe el contratista hizo la contratación de seis núcleos para realizar establecimiento: **CR-076-2024 – suroeste** Andes: 10,5 ha Jericó: 29 ha **CR-077-2024 - norte 1** Angostura: 3,8 ha Entrerrios: 39 ha Yarumal: 20 ha Belmira: 30 ha **CR-078-2024 - norte 2** Valdivia: 34,5 Donmatias: 11,5 **CR-079-2024 -Urabá – occidente** Apartadó:10,7 Necoclí:17,7 Uramita:30 **CR-080-2024 – oriente** La Unión:10 El Retiro:4,6 Cocorná:13 **CR-081-2024 - nordeste** Vegachí: 33 A la fecha se tiene un avance de siembra de 46,8 ha.
Actividad 3: Primer manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal. **(20%)**	0	0	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Esta actividad no tiene avance por el momento dado que se encuentra en etapa de siembra en los municipios contratados, una vez terminada las siembras y pasado un tiempo prudente se procederá con el primer manejo cuando lo amerite.
Actividad 4: segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores. (30%)	0,3%	2%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	A la fecha del presente informe el contratista hizo la contratación de seis núcleos para realizar segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Se tiene un avance del 50 ha de

				manejo ya ejecutadas. Los municipios contratados para realizar actividades de segundo manejo son los siguientes: **CR-076-2024 – suroeste** Urrao: 21 ha Betulia: 27 ha Valparaiso: 14,6 ha **CR-077-2024 - norte 1** Angostura: 15 ha Belmira: 5 ha **CR-078-2024 - norte 2** Campamento: 14 **CR-079-2024 -Urabá – occidente** Chigorodó:8,5 San Juan de Urabá:23 **CR-080-2024 – oriente** El Retiro:14,5 La Ceja: 5,78 Granada: 3,6 Cocorná:46 Guatapé: 3 **CR-081-2024 - nordeste** Amalfi: 86,6
TOTAL	**3,6%**	**17,3%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se calcula el porcentaje de ejecución física con la ponderación que se le asigna a cada actividad del contrato.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo (predios intervenidos en proyectos anteriores)	10%	735	658	90%	9%

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
Actividad 2. Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos	40%	296	46,8	16%	6,3%
Actividad 3. primer Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal	20%	296	0	0%	0%
Actividad 4. segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores	30%	735	50	7%	2%
PONDERACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	**100%**				**17,3%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**17,3%**

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha tenido un avance en el componente social en cuanto a las socializaciones por parte del comunicador contratado donde se da la presentación e inducción del proyecto a los municipios que van a participar, sobre la importancia de la conservación y protección de las cuencas, el alcance, actividades de reforestación, entre otras. También se avanza en la socialización del proyecto con los sembradores contratados donde se informa de la importancia del cuidado y conservación de las cuencas, sensibilización en tema de siembras, capacitaciones en cuanto el tema de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requiere de permisos o licencias ambientales. Sin embargo para la consecución del material vegetal se debe cumplir las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente y Sostenibilidad y/ o Autoridad Ambiental.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA; para lo cual se debe anexar la correspondiente Resolución expedida por dicha entidad. En caso de que el material vegetal proceda de un vivero comunitario o municipal que no se encuentre registrado ante el ICA, se deberá solicitar un certificado de la Secretaría de Agricultura o Ambiente del municipio donde se manifieste el buen estado fitosanitario y la calidad del material.
El contratista deberá iniciar lo más pronto posible la gestión para la consecución del material vegetal necesario para los establecimientos y las resiembras, dado que este es uno de los puntos más críticos en el proyecto y su producción en viveros normalmente supera los tres meses, por lo que se considera

dentro de la propuesta el posible costo de material vegetal, según las necesidades específicas y el tamaño a utilizar. El material vegetal deberá adquirirse directamente por el contratista, sin intermediarios, en viveros que garanticen una buena calidad del material vegetal.

El contratista realizará una visita de inspección a los viveros para evaluar las condiciones de producción del material (tipo de sustrato, condiciones sanitarias, desarrollo radicular, etc.)

Se estima que en términos ecológicos la forma más apropiada para lograr los objetivos básicos de la restauración es el establecimiento de una cubierta vegetal protectora compuesta de especies nativas, las cuales, a pesar de las perturbaciones del suelo, han evolucionado bajo las condiciones ambientales locales.

El material vegetal para sembrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

No obstante, con base en conceptos técnicos se podrán realizar cambios a estas especificaciones debidamente concertados con la supervisión, acorde a las características propias de cada área a intervenir, **ya que algunas especies se adoptan mejor a campo y tienen mayor adaptación radicular cuando están de menor tamaño.**

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el manual de seguridad y salud en el trabajo. El personal contratado ha cumplido con las indicaciones realizadas y cuenta con los elementos de protección personal requeridos.

Por parte de RIA se han realizado charlas y capacitaciones al personal contratado y sembradores en cuanto al uso de elementos de proyección personal y seguridad y salud en el trabajo.

Con el presente informe, RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social con vigencia de 24 de septiembre de 2024.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El mandatario goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	SI	Copia de los contratos realizados para el cumplimiento de las actividades.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando la contratación para ejecutar las actividades del contrato.
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.	SI	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista ha cumplido con esta obligación, presenta informe de avance físico y financiero a corte del 30 de septiembre de 2024.
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminada por actividad en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	N/A	Informe final con todos sus anexos.	Esta obligación se deberá presentar al terminar el contrato.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	SI	Garantías – Aprobación de Garantías.	El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el mismo 23 de abril de 2024.

Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.	SI	Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	Al momento de realizar los contratos derivados para la ejecución y cumplimiento de las actividades del presente contrato, RIA solicita a las empresas la expedición de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.	SI	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales	RIA presenta certificado y soporte de pago de seguridad social y parafiscal vigente.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	SI	N/A	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	SI	Reporte de empleabilidad	En el informe entregado por el contratista se reporta el personal contratado requerido.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.	SI	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna. Las observaciones y recomendaciones que han surgido se han tratado en los comités de seguimiento.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el	SI	Informes de visita a predios	El contratista ha venido cumpliendo con esta

Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.			obligación de manera oportuna.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	SI	Informe de avance financiero	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna. Junto con el informe financiero debe entregar los soportes de los pagos realizados para ser legalizados. A la fecha se han legalizados los gastos de junio, julio y agosto.
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.	SI	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 02/05/2024 con las especificaciones requeridas en el IDEA. Cuenta No. 100015550 con nombre RIA – DPTO ANTIOQUIA CI - 4500062677-2024 Entrega certificado expedido el 16/05/2024.
Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.	SI	Correos electrónicos, oficios, actas de comité.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no	N/A	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no	Una vez finalizado el contrato el contratista deberá entregar extracto de la cuenta y realizar el

fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.		ejecutados y de los rendimientos financieros.	reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Certificado de cancelación de la cuenta	Esta obligación se deberá realizar al finalizar el contrato.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).	SI	N/A	Esta obligación se viene cumpliendo de manera oportuna. En cuanto a las vallas, se encuentra en proceso la elaboración del diseño para compartir a los municipios para que procedan con la instalación ya que este es el aporte de ellos como contrapartida.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	SI	Imagen institucional	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	SI	N/A	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación)	N/A	N/A	Esta obligación no aplica para el reporte del presente informe.
El contratista manifiesta no estar incurso en alguna	SI	Reporte jurídico	Se hizo la revisión antes

causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.			de firmar el contrato de antecedentes judiciales, medidas correctivas, consultas de contraloría y procuraduría.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.	SI	Hojas de vida del personal aprobado y contratado.	Fue contratado el personal requerido estipulado en el estudio previo.
Entregar la información cartográfica dando cumplimiento a los estudios previos y al Anexo No. 3 “Parámetros para la presentación de georreferenciación” que hace parte integral del presente convenio.	N/A	N/A	Esta obligación no aplica para el reporte del presente informe. Esta se presentará en el informe final.
Legalizar y presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.	NO	INFORME DE LEGALIZACIÓN.	El contratista presenta los soportes de los gastos de los meses de junio, julio y agosto para legalizar y hacer el respectivo pago de honorarios correspondientes.
Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.	SI	Garantías de las empresas contratistas.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	SI	N/A	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.

			El contratista presentó el informe y soportes para legalizar los meses de junio, julio y agosto de 2024 por valor de $720.131.959 que corresponden a una ejecución del 16,20% de los recursos administrar. Se realizó el pago 1 de honorarios por valor de $90.016.495 que corresponde al recurso ejecutado en los meses de junio, julio y agosto de 2024.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	SI	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha del 08 de mayo de 2024 con la notificación de supervisor del contrato donde se delega al señor Diego Andrés Vallejo Ceballos por parte de RIA.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.	N/A	N/A	En la fecha del presente informe no se ha visto materializada esta obligación.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados	SI	Contratos, actas de inicio, comunicaciones e informes.	El contratista presenta los contratos y actas de inicio de los contratos derivados para la ejecución, también presenta los informes de avances mensuales. En cuanto a las actas de liquidación, estas deberán ser entregadas al final del contrato.
Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el	SI	N/A	El representante por parte de RIA para los

mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.			comité es el supervisor en compañía del coordinador del proyecto, cuando se requiera la presencia de otros profesionales se le hace la invitación.
Garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.	SI	N/A	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	SI	Informe de seguimiento a la contratación estatal	En el primer informe se realizó el primer pago al contrato ya que el contratista presentó los documentos requeridos: *"Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se cumplan los siguientes requisitos:* *- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades.* *- Cronograma de ejecución discriminado por actividades.* *- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.* *- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.* *- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.* *- Suscripción del acta de inicio".* Fueron legalizados los meses de junio, julio y agosto de 2024 por

			valor de $720.131.959 que corresponden a una ejecución del 16,20% de los recursos administrar. Se realizó el pago 1 de honorarios por valor de $90.016.495 que corresponde al recurso ejecutado en los meses de junio, julio y agosto de 2024.
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	SI	Correos electrónicos – Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	SI	Oficio de designación de supervisión	Se designa al profesional Universitario Luis Gonzalo Lindarte Molinares como supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 2024020017881 del 25/04/2024.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	SI	Correos electrónicos, oficios, Comités de seguimiento y supervisión.	A la fecha no se han realizado comunicaciones en cuanto a quejas, reclamos o irregularidades.
El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	SI	Actas de Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	SI	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	El contratista presenta Certificado de pago y encontrarse a paz y salvo de seguridad social y parafiscales con fecha de 24/09/2024, junto con sus planillas de pago.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	NO	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 1.777.557.286	$0	$0	$ 1.777.557.286
7. Recursos ejecutados	$ 810.148.454	$0	$0	$ 810.148.454
8. Recursos no ejecutados	$ 4.189.231.412	$0	$0	$ 4.189.231.412

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con el primer informe se realizó el primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 ya que el contratista presentó los documentos requeridos en la minuta del contrato y estudios previos.

2.4.1. Gastos a legalizar

Con el presente informe no se van a legalizar gastos.

Junio de 2024: ya fue legalizado en el informe de seguimiento No.3

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
cuenta cobro #1 25/06/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 6.439.818	$ 218.954
cuenta cobro #1 25/06/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 10.886.636	$ 370.146
cuenta cobro #1 25/06/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 9.332.884	$ 317.318
cuenta cobro #1 25/06/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 933.333	$ 31.733
cuenta cobro #1 25/06/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 4.169.324	$ 141.757
cuenta cobro #1 25/06/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 9.678.884	$ 329.082
cuenta cobro #1 25/06/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.159.924	$ 141.437

FACTURA #3 FE83	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 21.150.000	$ 2.005.020
cuenta cobro #1 25/06/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 3.787.267	$ 128.767
TOTAL			**$ 70.538.070**	**$ 3.684.214**

JULIO DE 2024: ya fue legalizado en el informe de seguimiento No.3

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
cuenta cobro #2 25/07/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.884.000	$ 166.056
cuenta cobro #2 25/07/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 4.826.600	$ 164.104
cuenta cobro #2 25/07/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 6.008.403	$ 204.286
cuenta cobro #2 25/07/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 6.008.403	$ 204.286
cuenta cobro #2 25/07/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 4.363.000	$ 148.342
cuenta cobro #2 25/07/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 7.100.000	$ 312.400
cuenta cobro #2 25/07/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 4.457.300	$ 151.548
cuenta cobro #2 25/07/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 4.702.500	$ 159.885
FACTURA FE 91	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 28.200.000	$ 2.679.000
TOTAL			**$ 70.550.206**	**$ 4.189.907**

AGOSTO DE 2024: ya fue legalizado en el informe de seguimiento No.3

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
FACTURA FE 95 23/08/2024	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 28.200.000	$ 2.673.360
cuenta cobro #3 23/08/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 2.816.382	$ 95.757
cuenta cobro #4 23/08/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 1.866.662	$ 63.467
cuenta cobro #3 23/08/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 2.803.922	$ 95.333
cuenta cobro #4 23/08/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 2.803.920	$ 95.333
cuenta cobro #3 23/08/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 3.068.922	$ 104.343
cuenta cobro #4 23/08/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 2.803.920	$ 95.333

cuenta cobro #3 23/08/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 4.268.200	$ 145.119
cuenta cobro #3 23/08/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 3.546.434	$ 120.579
cuenta cobro #4 23/08/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 3.313.324	$ 181.251
cuenta cobro #3 23/08/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.693.500	$ 159.579
cuenta cobro #3 23/08/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 4.724.500	$ 160.633
cuenta cobro #3 23/08/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 4.466.599	$ 151.864
Anticipo 40% agosto de 2024	900642828-0	JEAG INGENIERIA SAS	$ 195.786.780	$ -
Anticipo 40% agosto de 2024	900680137-1	AMBIENSERVICIOS SAS	$ 313.880.618	$ -
TOTAL			**$ 579.043.683**	**$ 4.141.952**

LEGALIZACIONES RECURSOS ADMINISTRAR	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 70.538.070
JULIO 2024	$ 70.550.206
AGOSTO 2024	$ 579.043.683
TOTAL	**$ 720.131.959**

HONORARIOS	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 8.817.259
JULIO 2024	$ 8.818.776
AGOSTO 2024	$ 72.380.460
TOTAL	**$ 90.016.495**

Fueron legalizados en el informe No.3 los meses de junio, julio y agosto de 2024 por valor de **$720.131.959** que corresponden a una ejecución del **16,20%** de los recursos administrar.

Se realizó el pago 1 de honorarios por valor de **$90.016.495** que corresponde al 12,5% al recurso ejecutado en los meses de junio, julio y agosto de 2024.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
17/07/2024	Comité de seguimiento y supervisión del Contrato No. 4600016987 de 2024 (CUENCAS 6)	Seguimiento y supervisión al contrato.
12/08/2024	Aprobación contratación de núcleos para	Aprobación de cuatro núcleos para

	siembra y manejo - Contrato No. 4600016987 de 2024 (CUENCAS 6)	contratar y adición a los dos vigentes y autorización de compra de elementos de protección solicitadas por el profesional de seguridad y salud en el trabajo de RIA.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad).

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades.
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

- Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.
- Un tercer pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 80% de los productos del contrato.
- Un cuarto pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 90% de los productos del contrato.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.

NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.
NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación
NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:
Estampilla Pro Hospital: 1%
Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%
Estampilla Pro Anciano: 2%
Estampilla Politécnico Colombia “Jaime Isaza Cadavid”: 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.4% del valor del contrato.
Tasa pro-deporte: 1% (si hay lugar a ella)
Estampilla IUDigital: 0.4%
NOTA 5: La Reforestadora Industrial de Antioquia, deberá garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
NOTA 6: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P6-009 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia el cual hace parte integral del presente estudio previo y corresponde a los anexos del mismo.
NOTA 7: En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados.

PAGO DE HONORARIOS: El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.

Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del contrato, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/04/2024	$4.999.379.866		N/A		$4.999.379.866	
Adiciones	N/A	N/A				$4.999.379.866	
Pago No.1 / Desembolso	22/05/2024		$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286	$ 3.221.822.580	5500282331 de 13/06/2024
Pago 1 Honorarios	24/09/2024		$ 90.016.495	N/A	$ 90.016.495	$ 3.131.806.085	
TOTALES		$4.999.379.866	$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286		

Con el presente informe no se realizaran pagos ni legalizaciones.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con fecha de 24 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio

y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe se realiza seguimiento al contrato No. 4600016987, con el avance físico a corte del 30 de septiembre.

9. ANEXOS

- Certificado de paz y salvo de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 07/10/2024:



LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES
SUPERVISOR CONTRATO No. 4600016987